

EN LO PRINCIPAL: PRESENTA PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO. **PRIMER OTROSÍ:** ACOMPAÑA DOCUMENTOS.

Andrés Devoto Mehr, Abogado, RUT N°9.703.073-1, en representación de Inmobiliaria Club Mantagua S.A., Rol Único Tributario N°96.788.640-8, titular de la Unidad Fiscalizable denominada “Inmobiliaria Mantagua”, ambos domiciliados para estos efectos en calle Encomenderos N°253, oficina 11, Comuna de Las Condes, al señor fiscal instructor de la Superintendencia de Medio Ambiente (en adelante, “SMA”), respetuosamente digo:

Que encontrándome dentro de plazo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley N°20.417 que “Crea el Ministerio, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia de Medio Ambiente” (en adelante, “LOSMA”); vengo en presentar programa de cumplimiento refundido (en adelante, “PdC Refundido” o “Programa Refundido”), incorporando las observaciones formuladas por la SMA mediante Resolución N°5 / Rol F-055-2021 (en adelante, “Resolución N°5/2021”), de 30 de agosto de 2021, notificada a esta parte con fecha 31 de agosto de 2021.

I. **PRESENTACIÓN DE PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO**

I.a. Oportunidad

Esta presentación se efectúa dentro del término de plazo otorgado por la LOSMA, su Reglamento y lo indicado por la Superintendencia de Medio Ambiente mediante sus Resoluciones dictadas dentro del procedimiento sancionatorio F-055-2021, considerando la ampliación solicitada por esta parte y concedida por la SMA mediante Resolución N°6/2021, consistente en 10 días hábiles que se computan desde el vencimiento del plazo original otorgado, cual consistía según la Resolución N°5/2021, en 20 días hábiles que se comenzaban a computar desde la fecha de notificación de la citada Resolución, vale decir, desde el 29 de septiembre de 2021.

I.b. Del Programa de Cumplimiento Refundido

Mediante la Resolución N°5/2021 se realizaron observaciones al Programa de Cumplimiento presentado por esta parte con fecha 02 de junio de 2021, previo a resolver sobre su aprobación o rechazo, las que por cierto, han sido incorporadas en la versión del Programa Refundido que se presenta en este acto.

Junto con lo anterior, esta nueva versión del PDC ha sido elaborada de conformidad con los artículos 6° y siguientes del Decreto Supremo N°30 de 2013, del Ministerio de Medio Ambiente, que “Aprueba Reglamento sobre Programas de Cumplimiento, Autodenuncia y Planes de Reparación” y las directrices contenidas en las Guías, “Guía para la presentación de Programas de Cumplimiento, por Infracciones a Instrumentos de Carácter Ambiental” del mes de julio del año 2018 de la SMA y del mes de octubre de 2020.

En lo particular, el presente PDC cumple con los contenidos establecidos en el artículo séptimo del Decreto Supremo N°30/2012, esto es que contiene - entre otros aspectos- los siguientes antecedentes:

- i. Una descripción del hecho, acto u omisión constitutivo de infracción que ha sido identificado por la SMA;
- ii. El plan de acciones y metas que incluye acciones ya efectuadas y aquellas que se implementarán;
- iii. El plan de seguimiento;
- iv. La información técnica de respaldo; y los costos estimados para dar cumplimiento a este programa, los que permiten acreditar la eficacia y seriedad de este.

II. ACCIONES COMPROMETIDAS EN EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO REFUNDIDO

Se comprometen acciones específicas para volver al estado de cumplimiento previsto por la normativa aplicable, señalando el plazo en que serán ejecutadas las acciones, los medios de verificación de estas, los costos asociados y los impedimentos que podría ocurrir al momento de su ejecución, considerando a su vez acciones alternativas para dichos casos.

Costos estimados del PDC en \$CLP	
Acción N° 1	\$1.249.831
Acción N° 2	\$875.000
Acción N° 3	\$2.365.658
Acción N° 4	\$135.861.515
Acción N° 5	\$120.000.000
Acción N° 7	\$4.495.186
Acción N° 8	\$890.000
Acción N° 9	\$600.000
Acción N° 10	\$12.000.000
Acción N° 11	\$1.262.100
Acción N° 13	\$739.600
Acción N° 14	\$3.000.000
Acción N° 16	\$1.409.246
Acción N° 17	1.337.225
Acción N° 18	\$3.089.736
Acción N° 21	\$45.000.000
Acción N° 22	\$5.000.000
Acción N° 23	0
Acción N° 24	0
Acción Alternativa (N°6)	0
Acción Alternativa (N°12)	0
Acción Alternativa (N°15)	\$800.000
Acción Alternativa (N°19)	0

Acción Alternativa (N°20)	0
Acción Alternativa (N°25)	0
Acción Alternativa (N°26)	0
Acción Alternativa (N°27)	0
Total sin Acción Alternativa	339.175.097
Total con Acción Alternativa	339.975.097

A continuación se presenta el Programa de Cumplimiento Refundido confeccionado por la empresa en base al formato solicitado por la Guía.

CARGO 1: La PTAS no han sido construida conforme a lo evaluado ambientalmente

IDENTIFICADOR DEL HECHO	1	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>La PTAS no han sido construida conforme a lo evaluado ambientalmente, lo que se traduce en que:</p> <ul style="list-style-type: none">• No cuenta con un sistema infiltración de las aguas servidas tratadas mediante drenes.• No cuenta con una laguna impermeabilizada de 1.000 m3 para contener las aguas servidas no tratadas.	
NORMATIVA PERTINENTE	<ul style="list-style-type: none">• Ley N°19.300, que Aprueba Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente• D.S. N°40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental• DS 46/2002, que Establece Norma de Emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos• RCA N°685/2009, sección 3.9.5.1 sobre Suministros y Equipos. d) Tratamiento de Aguas Servidas• RCA N°265/2001, Considerando 3.1.4 Alcantarillado• RCA N°685/2009, sección 3.9.5.1 sobre Suministros y Equipos. d) Tratamiento de Aguas Servidas. (...) d.4 sobre destinación de aguas para infiltración a través de drenes para lo cual se cumplirá con lo establecido en la NCh 1333 y con el DS 46/2002 “Norma de Emisión de Residuos Líquidos a Aguas Subterráneas”	

DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS

En relación a la falta de las obras de infiltración se reconoce que ésta podría implicar una posible saturación del suelo regado y afectación a la napa subterránea, y por lo tanto, un potencial riesgo para la salud de la población debido a que ha habido superación de los límites establecidos para dos parámetros (coliformes fecales y conductividad eléctrica), además de la falta de monitoreo del efluente de la PTAS en distintos períodos.

Si bien los análisis efectuados al agua para consumo humano, al menos del año 2016 a la fecha, dan cuenta de que el agua presenta una calidad acorde a los límites permisibles para los parámetros físico-químicos o microbiológicos, y a priori podría asumirse que las napas subterráneas no han sido afectadas, la falta de la totalidad de los monitoreos genera una situación de incertidumbre.

En relación a la falta de la laguna de emergencia, ésta podría haber evitado que los puntuales rebales de la PTAS fueran descargados a una zanja temporalmente, con el riesgo de infiltración a napas subterráneas y potencial afectación a la calidad de dichas aguas.

Para mayores antecedentes ver en el “Anexo Análisis de Efectos Infracciones” de este PDC Refundido, *“Informe Análisis de Riesgos Salud de la Población”*, *“Informe Evaluación de Afectación de las Aguas Superficiales y Subterráneas”*, y sus correspondientes Anexos.

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

Se procederá en primer término a la construcción de los drenes recientemente aprobados por la Seremi de Salud.

Con posterioridad, una vez autorizado su funcionamiento, se presentará una solicitud para modificar el proyecto aprobado con el objeto de incluir la laguna de emergencia de 1.000 m³.

Una vez construida dicha laguna, se requerirá a la Seremi de Salud la autorización de su funcionamiento.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Las acciones propuestas tienen como objetivo lograr el completo cumplimiento de la RCA N°265, del año 2001 de la Comisión Regional del Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, de la cual es Titular Inmobiliaria Club Mantagua S.A. procediendo a la construcción de drenes de infiltración y de la laguna de emergencia impermeabilizada de volumen 1.000 m3.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS
1	Acción y Meta Se obtuvo una cotización para la ingeniería de factibilidad del sistema de drenes y laguna de emergencia	07-10-2021	- Cotización de la ingeniería de factibilidad del sistema de drenes y laguna de emergencia	Reporte Inicial	\$1.249.831
	No aplica				
	Forma de Implementación A partir de la ingeniería cotizada, se implementará un Plan de Trabajo para llevar a cabo las obras de construcción del sistema de drenes de infiltración				
2	Acción y Meta Diagnóstico de la condición de operación actual de la PTAS con el objeto de conocer deficiencias para implementar mejoras en el corto plazo	Inicio: 24-09-2021 Término: 13-10-2021	- Informe de diagnóstico operación PTAS - Cotización del diagnóstico - Factura N°4 BioEsfera	No Aplica	\$875.000
	Forma de Implementación				

	Se contrató empresa especializada en la operación de PTAS, Bio Esfera SPA, para efectuar una visita a las instalaciones de la PTAS de Mantagua y emitir un informe de diagnóstico					
3	<p>Acción y Meta</p> <p>Realización de muestreos y análisis de aguas superficiales y subterráneas para el desarrollo de análisis de efectos de la infracción N°1.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Según lo acordado en reunión de 13 de septiembre de 2021 con profesionales de la SMA, y no teniendo a esta fecha los resultados de los muestreos efectuados en el mes septiembre del presente año, se compromete su entrega en cuanto laboratorio Silob reporte los resultados.</p>	Dentro de las 24 horas desde que se obtenga los resultados por parte de laboratorio	- Factura N°31411 Laboratorio Silob para muestreos de aguas superficiales y subterráneas	No aplica	\$2.365.658	

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
4	<p>Acción y Meta</p> <p>Se construirá y habilitará el sistema de drenes conforme a la resolución sanitaria ya obtenida para el efecto</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Dado que se obtuvo autorización sanitaria para el proyecto de PTAS que incluye los drenes, se procederá a su construcción ciñéndose a las características técnicas, dimensiones y ubicación que dicho permiso determina.</p>	30 días a contar de la notificación de la resolución sanitaria del 7 de octubre de 2021, de la Seremi de Salud de la Región de Valparaíso que aprobó Proyecto de Sistema Particular de Aguas Servidas de Inmobiliaria Mantagua Resort	<ul style="list-style-type: none"> - Resolución Sanitaria N°2005362836 de 07 de octubre de 2021 que aprueba Proyecto de Sistema Particular de Aguas Servidas de Inmobiliaria Mantagua Resort - Archivo georreferenciado KMZ de Google y fotografías fechadas y georreferenciadas que den cuenta del lugar donde se emplazan los drenes de infiltración 	<p>Reportes de avance</p> <p>Avance de construcción de drenes al mes de iniciadas las obras, indicando ubicación exacta en archivo KMZ o Google Earth, en conjunto con fotografías fechadas y georreferenciadas</p> <p>Reporte final</p> <p>Informe de construcción definitiva en conjunto con resolución de funcionamiento de la Seremi de Salud, indicando ubicación exacta de las mismas, en archivo KMZ o Google Earth, en conjunto con fotografías fechadas y georreferenciadas</p>	\$135.861.515	<p>Impedimentos</p> <p>No aplica</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>No aplica</p>

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
5	Acción	70 días corridos desde la notificación de aprobación de PDC, con la condición de que para esa fecha exista autorización sanitaria que apruebe el proyecto (ver Acción N°14)	<ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto N°1117/2021, de Soluciones HDPE Impermeabilizaciones de fecha 15 de octubre de 2021 para Inmobiliaria Club Mantagua S.A. - Cotización Laguna Emergencia, 14 de octubre 2021 - Facturas asociadas a servicios y personal técnico de construcción - Facturas asociadas a insumos y materiales de construcción - Planos de prefactibilidad de la obra 	Reportes de avance	\$120.000.000	Impedimentos
	Construcción de la laguna de emergencia de 1.000 m3 impermeabilizada			Factura de contratación de servicio de construcción de laguna emergencia de 1.000 m3 + insumos de impermeabilización Avance de construcción de piscina, al mes de aprobado PDC, indicando materialidad (impermeabilizada), ubicación exacta y dimensiones, en archivo KMZ, en conjunto con fotografías fechadas y georreferenciadas.		Que a la fecha propuesta de inicio de construcción aún no haya emitido la resolución sanitaria que apruebe la modificación de proyecto PTAS (vinculada a Acción N°14)
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento

<p>A partir de la cotización existente de ingeniería de factibilidad, se implementará un Plan de Trabajo para llevar a cabo las obras de construcción de la laguna de emergencia de 1.000 m³ impermeabilizada.</p> <p>La laguna de emergencia de 1.000 m³ impermeabilizada que se construirá dará cumplimiento a los parámetros técnicos establecidos en la RCA N°265, del 2001 de la cual es Titular Inmobiliaria Club Mantagua SA, y asimismo, incluirá dentro de su conformación las características técnicas sugeridas de conformidad al servicio de asesoría técnico-ambiental contratado sobre Ingeniería y Construcción</p> <p>Esta acción se vincula con la N°14 relativa a la modificación de la resolución sanitaria que aprobó el proyecto de PTAS en octubre de 2021.</p>			<p>Registro fotográfico fechado y georreferenciado de ubicación de laguna de emergencia de 1.000 m³</p> <p>Construcción definitiva, en conjunto con la resolución de funcionamiento de la Seremi de Salud, así como indicando la ubicación exacta de la misma, en archivo KMZ, en conjunto con fotografías fechadas y georreferenciadas</p>	<p>Informar a SMA de la demora del proceso de obtención de autorización sanitaria, lo que justificará el retraso en la construcción de la laguna</p>
---	--	--	--	--

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA <small>(N° Identificador)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la ocurrencia del impedimento)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS
6	<p>Acción</p> <p>Informar a la SMA por no obtención de resolución sanitaria para modificar proyecto de PTAS</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Se informará a la SMA por correo electrónico si es que a la fecha de la propuesta de inicio de construcción aún no se ha obtenido la resolución sanitaria que apruebe la modificación de proyecto PTAS (vinculada a Acción N°14), justificando motivos ajenos al control del solicitante</p>	5	5 días desde que se notifica la resolución que rechaza la presentación original	- Comprobante de ingreso de nueva solicitud ante autoridad sanitaria regional de la Región de Valparaíso	<p>Reportes de avance</p> <p>No aplica</p> <p>Reporte final</p> <p>No aplica</p>	\$0

CARGO 2: INCUMPLIMIENTO DE MONITOREOS ASOCIADOS A CALIDAD DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO

IDENTIFICADOR DEL HECHO	2	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>En relación a los monitoreos de calidad de agua de consumo humano extraída de los pozos de extracción de aguas subterráneas, conforme a lo dispuesto en la NCh 409 of. 2005, se ha incumplido con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monitoreos anuales Tipo II, (2017,2018 y 2019): analitos no presenta los parámetros asociados de la Tabla 3-Sustancia orgánicas, Tabla 4- Plaguicidas y Tabla 5- Productos secundarios de la desinfección. • Monitoreos Tipo I (8 mensuales): Su ejecución no cumple con la temporalidad exigida desde el año 2018 al 2019, correspondiente a 160 monitoreos. 	
NORMATIVA PERTINENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N°19.300, que Aprueba Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente • D.S. N°40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental • RCA N°98/1998, considerando 3 • RCA N°265/2001, Considerando N 3, en el punto 3.1.3 Abastecimiento y Distribución de Agua para Consumo Humano • NCh 409/2 Of. 2004 Agua Potable – Parte 2: Muestreo 	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>Al no verificarse adecuada y oportunamente los monitoreos sobre la calidad de agua para consumo humano no se puede garantizar que ésta haya cumplido durante el periodo sin información con los parámetros para la calidad de agua destinada al consumo humano. Adicional a lo expuesto, ésto no ha permitido a la SMA contar con dicha información a fin de evaluar su cumplimiento.</p> <p>Si bien en el mes de septiembre pasado se realizaron las muestras completas a todas las tablas de la NCh 409 of. 2005 para este PDC Refundido, el laboratorio contratado no pudo hacer entrega de los análisis antes de esta presentación, por lo que el análisis de los efectos se realiza con la información existente a la fecha, y se compromete su entrega en cuanto se reciba de parte del laboratorio.</p> <p>El análisis de los riesgos para la salud de la población se presenta en el “Anexo Análisis de Efectos Infracciones” de este PDC Refundido, “Informe Análisis de Riesgos Salud de la Población”, “Informe Evaluación de Afectación de las Aguas Superficiales y Subterráneas”, y su correspondientes Anexos.</p>	

**FORMA EN QUE SE ELIMINAN O
CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y
FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE
NO PUEDAN SER ELIMINADOS**

Se ha realizado una capacitación al personal clave de la empresa para generar procedimiento que asegure cumplimiento de reportabilidad de monitoreos comprometidos.

Junto con lo anterior implementará un programa periódico de monitoreo de la calidad de agua potable mediante la contratación de un laboratorio acreditado como ETFA. Dichos monitoreos serán informados a la SMA mediante su plataforma digital de seguimiento ambiental.

En cuanto a la frecuencia de los monitoreos, durante la ejecución del PDC, se compromete realizar un monitoreo semestral con los parámetros del tipo II en la Tabla 3-Sustancia orgánicas, Tabla 4-Plaguicidas y Tabla 5-Productos secundarios de la desinfección de la NCh 409, y se realizará mensualmente los monitoreos exigidos para los parámetros incorporados en la Tabla I, y en la Tabla IV.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Realización de los monitoreos de agua potable, de conformidad a la NCh 409, Tipo I (8 mensuales) y Tipo II (con frecuencia semestral) y tipo IV, que incluya todos los parámetros asociados, debiendo asegurar el cumplimiento de dichos parámetros.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	Impedimentos Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
7	<p>Acción y Meta</p> <p>Se suscribió un convenio con Laboratorio Silob, sucursal Valparaíso para realización de los monitoreos de agua potable, de conformidad a la NCh 409.</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Se contrató laboratorio que tiene calidad de ETFA, Laboratorio Silob sucursal Valparaíso, quien es responsable de tomar muestras semanales para cumplir con los testeos mensuales de la Tabla I que exige la Norma Chilena 409, y asimismo, los informes anuales de las Tablas II y IV, cuyas frecuencias en este caso han quedado comprometidas de manera semestral.</p>	Mayo, Agosto y Septiembre de 2021	<ul style="list-style-type: none"> - Archivo consolidado con monitoreos realizados durante los meses de mayo, agosto y septiembre 2021, previo a la presentación del PDC - Informe Técnico que incluye análisis de calidad de agua potable para determinar la posible afectación del acuífero 	<p>Reporte Inicial</p> <p>No aplica</p>	\$4.495.186	

8	Acción y Meta	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	Reporte Inicial	COSTOS INCURRIDOS
	<p>Se realizaron capacitaciones al equipo de Inmobiliaria Club Mantagua S.A. sobre monitoreos y carga de muestreos en Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA), así como de la relevancia del cumplimiento de los compromisos ambientales establecidos mediante Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) asociadas al Proyecto</p>	<p>07-06-2021 07-10-2021</p>	<p>- Fichas de Asistencia a las Capacitaciones del mes de junio de 2021 y octubre de 2021</p>	<p>No aplica</p>	<p>\$890.000</p>
	<p>Forma de Implementación</p>				
	<p>Se realizaron dos capacitaciones en distintas oportunidades. La primera de ellas tuvo lugar el 17 de junio de 2021 y su objeto fue dar a conocer al equipo a cargo de la PTAS las obligaciones adquiridas por el titular de las RCA's asociadas al Proyecto sobre operatividad de la Planta y monitoreos asociados, junto con el funcionamiento de la institucionalidad ambiental chilena y las implicancias del proceso sancionador que actualmente cusan. Luego, el 07 de octubre de 2021 se realizó una segunda capacitación cuyo objeto fue instruir al equipo sobre la carga de los resultados de los muestreos obtenidos por parte del Laboratorio, tanto del agua potable como del efluente de las PTAS, en la plataforma de la SMA (SSA) para cumplir con la obligación establecida en la RCA.</p>				
9	<p>Acción y Meta</p>	<p>12-10-2021</p>	<p>- Informe diagnóstico de fecha 12 de octubre 2021 - Factura de servicio técnico que realizó diagnóstico de Planta</p>	<p>Reporte Inicial</p>	<p>\$600.000</p>
	<p>Diagnóstico Técnico de funcionamiento y equipamiento de la Planta de Potabilización</p>			<p>Informe diagnóstico de fecha 12 de octubre 2021</p>	
	<p>Forma de implementación</p>				
	<p>Se realizó un diagnóstico de funcionamiento de la Planta de potabilización, por parte del Ingeniero Civil Christian Montenegro (empresa Masquenergía) con emisión de informe</p>				

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
10	<p>Acción</p> <p>Corrección de deficiencias identificadas en diagnóstico de planta de potabilización e instalación de caudalímetros para medir caudales de extracción</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>En base a los hallazgos del informe de diagnóstico, se ejecutarán las correcciones indicadas las que, además de la instalación de caudalímetros en los pozos, consideran entre otras, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cambios en sistema de cloración - Mejoras en tableros eléctricos - Habilitar generador de emergencia - Incorporar sistemas de control de llenado de estanques - Instalar sensores de nivel piezométrico y sistemas automáticos de corte en pozos de extracción - Formalizar un programa de mantenciones periódicas 	15 de Noviembre 2021	<ul style="list-style-type: none"> - Facturas asociadas a insumos de caudalímetros - Facturas asociadas a insumos para mejoras a implementar - Archivo KMZ que indica ubicación de pozos de extracción y sala de sentinas 	<p>Reportes de avance</p> <p>Se acompañará Informe de correcciones de Entidad Técnica sobre Planta de Potabilización</p> <p>Reporte final</p> <p>Se acompañará Informes de Entidad Técnica y Archivo KMZ que ilustre ubicación e instalación de pozos de extracción y sala de sentinas</p>	\$12.000.000	<p>Impedimentos</p> <p>No aplica</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p> <p>No aplica</p>

11	Acción y Meta	30 días desde aprobación de PDC	<ul style="list-style-type: none"> - Suscripción Convenio Laboratorio Silob, solicitud de toma de muestras de Tablas II y IV de manera semestral - Facturas asociadas a servicios contratados 	Reporte de avance	\$1.262.100	Impedimentos
	Se aumentará la frecuencia establecida en la NCh 409, durante la vigencia del PDC, específicamente para aquellos parámetros establecidos en las Tablas II y IV de la referida Norma, aumentándose desde su carácter original que es anual, a dos muestras semestrales por cada año. En cuanto a los parámetros de la NCh Tabla I, se mantendrá dando cumplimiento a su frecuencia mensual, entregándose las 8 muestras mensuales correspondientes.			<ul style="list-style-type: none"> - Monitoreos tipo I, II, IV de la NCh 409 ejecutados en la frecuencia exigida en dicha norma, del mes de mayo 2021 - Monitoreos tipo I, II, IV de la NCh 409 ejecutados en la frecuencia exigida en dicha norma, del mes de agosto 2021 		Eventuales problemas técnicos que pudieren afectar la carga de reportes oportunamente en Sistema de seguimiento Ambiental de la SMA
	Forma de implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Se facilitará ingreso de técnicos para tomas de muestras mensuales y semestrales, para cumplir con la entrega de monitoreos oportunamente a través de la plataforma SSA.			Consolidado de Monitoreos tipo I, II y IV de la NCh 409		Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación y se reiterará la carga a más tardar dentro del plazo de 24 horas desde que se haya notificado la falla técnica a la SMA.

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA <small>(N° Identificador)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(a partir de la ocurrencia del impedimento)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS <small>(en miles de \$)</small>
12	<p>Acción</p> <p>Eventuales problemas técnicos que pudieren afectar la carga de reportes oportunamente en Sistema de seguimiento Ambiental de la SMA.</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación y se reiterará la carga a más tardar dentro del plazo de 24 horas desde que se haya notificado la falla técnica a la SMA.</p>	11	Dentro de las 24 horas desde que se reporta falla técnica de carga de monitoreo	- Envío de correo electrónico a SNIFA justificando motivo de error de carga de muestras	<p>Reportes de avance</p> <p>- Comprobante de carga de monitoreos en SSA</p> <p>Reporte final</p> <p>Comprobante de carga de monitoreos en SSA</p>	No aplica

CARGO 3: NO OBTENCIÓN DE PERMISO SECTORIAL

IDENTIFICADOR DEL HECHO	3	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	No haber obtenido el otorgamiento del Permiso Ambiental Sectorial del artículo 91 del D.S. N°95/2001 (actual PAS mixto descrito en el artículo 138 del D.S. N°40/2012), requerido para la operación de la PTAS.	
NORMATIVA PERTINENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N°19.300, que Aprueba Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente • D.S. N°40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental • RCA N°685/2009, considerando 13 • D.S. N°95/2001 (antiguo RSEIA), PAS 91 • D.S. N°40/2012 (vigente RSEIA), PAS 138 	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>Al no contar con autorización sanitaria de la actual PTAS, no se puede asegurar operación conforme a RCA, especialmente en lo relativo a la construcción de los drenes y laguna.</p> <p>Con motivo de no contar con las resoluciones de la Seremi de Salud (de “proyecto” y “funcionamiento”), no ha sido posible operar con una PTAS que cumpla estrictamente con las RCAs del proyecto, así como atender las observaciones y especificaciones sectoriales que dicha Seremi de Salud pudo emitir en su oportunidad.</p> <p>El análisis de los riesgos para la salud de la población que potencialmente se han generado por no contar con un sistema de drenes aprobado se presenta en el “Anexo Análisis de Efectos Infracciones” de este PDC Refundido, “Informe Análisis de Riesgos Salud de la Población”, “Informe Evaluación de Afectación de las Aguas Superficiales y Subterráneas”, y su correspondientes Anexos.</p>	
FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS	<p>Inmobiliaria Club Mantagua S.A. obtuvo el día 7 de octubre pasado la aprobación por parte de la Seremi de Salud de Valparaíso a su Proyecto de Sistema Particular de Aguas Servidas, otorgada mediante Resolución N° 2005362836. En base a esta aprobación la empresa procederá a la brevedad a la construcción de los drenes pendientes, para luego solicitar y obtener la respectiva autorización sanitaria de funcionamiento.</p> <p>Una vez autorizado el funcionamiento de la PTAS con sus respectivos drenes, lo que se espera para comienzos del año 2022, se solicitará la modificación del proyecto para incorporar expresamente al sistema la laguna de emergencia de 1.000 m3 que exige la RCA N°265 de 2001. Una vez aprobada la modificación del proyecto, se procederá a construir la laguna y luego a solicitar la autorización de funcionamiento del proyecto modificado.</p>	

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Obtención de PAS 138 del D.S. N° 40/2012, correspondiente a las resoluciones sectoriales aprobadas por la Seremi de Salud de la Región de Valparaíso, de “proyecto” y “funcionamiento” de la PTAS, la que deberá incluir los drenes de infiltración y laguna de emergencia impermeabilizada de 1.000 m3

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
13	<p>Acción y Meta</p> <p>Obtención de autorización de proyecto PTAS por la Seremi de Salud de la Región de Valparaíso</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Resolución N° 2005362836 obtenida el 7 de octubre pasado, tramite finalizado</p>	7-10-2021	Resolución N°2005362836 de 7 de octubre 2021 de la Seremi de Salud Región de Valparaíso, que aprueba proyecto sistema particular de aguas servidas de Inmobiliaria Club Mantagua S.A.	<p>Reporte Inicial</p> <p>Se adjunta a PDC refundido</p>	\$739.600

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
No aplica	Acción	No aplica	No aplica	Reporte Inicial	No aplica	Impedimentos
	No aplica			No aplica		No aplica
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	No aplica			No aplica		No aplica
				Reporte final		
				No aplica		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
14	<p>Acción</p> <p>Obtención de PAS N°138 del DS N°40/2012 correspondiente a resoluciones sectoriales aprobadas por Seremi de Salud de Región de Valparaíso</p>		<p>- Obtención de resolución sanitaria favorable por parte de la Seremi de Salud de la Región de Valparaíso, para modificar el Proyecto y autorización de funcionamiento de los drenes de la PTAS.</p> <p>- Obtención de resolución sanitaria favorable por parte de la Seremi de Salud de la Región de Valparaíso autorización de funcionamiento de la laguna.</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>Ingreso a la autoridad sanitaria de solicitud de obtención de las resoluciones de modificación de proyecto y autorización de funcionamiento de PTAS</p>	\$3.00.000	<p>Impedimentos</p> <p>Rechazo de la autorización de por la Seremi de Salud</p>
	<p>Forma de Implementación</p>			<p>Reporte final</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>

	<p>a) En primer lugar, se contempla elevar una solicitud ante la Seremi de Salud de la Región de Valparaíso para obtener la autorización de funcionamiento de los drenes una vez construidos.</p> <p>b) Luego, se contempla la presentación de solicitud ante la misma Seremi para modificar la resolución que aprobó el proyecto de PTAS de manera de incluir en ella la laguna de emergencia de 1.000 m3</p> <p>c) Una vez aprobado el proyecto y construida la laguna, se solicitará la respectiva autorización sanitaria de funcionamiento</p>	<p>Inicio: 7-10-2021</p> <p>Término:</p> <p>a) Una vez construidos los drenes (2 meses aproximadamente) y la autorización de funcionamiento dependerá del tiempo que tome la dictación de la respectiva resolución por la Seremi de Salud, esperable en unos 30 días, es decir, dentro de los primeros meses del año 2022.</p> <p>b) Los plazos de aprobación de modificación de proyecto para incluir laguna se estima en aproximadamente 6 meses. (aproximadamente septiembre de 2022)</p> <p>c) La autorización de funcionamiento de la laguna, una vez construida (60 días aproximadamente), se estima en 30 días desde su solicitud, es decir, aproximadamente hacia inicios de 2023</p>		<p>Resoluciones favorables de autoridad sanitaria para modificación de proyecto e incorporar laguna de 1.000 m3, como funcionamiento de PTAS</p>		<p>Re ingreso de la solicitud de autorización sanitaria</p>
--	--	---	--	--	--	---

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
15	<p>Acción</p> <p>Re ingreso de solicitudes ante la Seremi de Salud de la Región de Valparaíso, en caso de rechazo de las originalmente presentadas</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Acoger observaciones de la autoridad sanitaria y volver a presentar solicitudes para obtener autorizaciones definitivas y con ello, incluir laguna de emergencia impermeabilizada de 1.000 m3 y funcionamiento de PTAS</p>	14	<p>Inicio: desde que se notifique la resolución que rechace las solicitudes presentadas ante Seremi de Salud.</p> <p>Término: Una vez construidos los drenes (2 meses aproximadamente) la autorización de funcionamiento depende del tiempo que tome la dictación de la respectiva resolución por la Seremi de Salud.</p>	<p>- Obtención de resolución sanitaria favorable por parte de la Seremi de Salud de la Región de Valparaíso, para modificar el Proyecto de funcionamiento de la PTAS.</p>	<p>Reportes de avance</p> <p>Ingreso a la autoridad sanitaria de solicitud de obtención de las resoluciones de modificación de proyecto y funcionamiento de PTAS</p> <p>Reporte final</p> <p>Resoluciones favorables de autoridad sanitaria para modificación de proyecto e incorporar laguna de 1.000 m3, como funcionamiento de PTAS</p>	\$800.000

CARGO 4: INCUMPLIMIENTO ASOCIADOS A OBLIGACIONES DE REPORTES Y MONITOREOS ANTE SMA

IDENTIFICADOR DEL HECHO	4
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	El titular no ha reportado a la Superintendencia del Medio Ambiente, en el Sistema de Seguimiento Ambiental, los monitoreos trimestrales de la calidad del agua tratada en la PTAS, de acuerdo a la NCh 1.333 of 78, desde el año 2012 a la fecha
NORMATIVA PERTINENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N°19.300, que Aprueba Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente • D.S. N°40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental • RCA N°265/2001, considerando 3.4.3 sobre “Residuos Líquidos” • RCA N°685/2009, considerando 3.9.5.1 sobre Suministros y Equipos • Res. Ex. N°223, de fecha 26 de marzo de 2015, de la SMA
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>Se reconoce un incumplimiento consistente en no haber reportado a la Superintendencia del Medio Ambiente, en el Sistema de Seguimiento Ambiental, los monitoreos trimestrales de la calidad del agua tratada en la PTAS, de acuerdo a la NCh 1.333 of 78.</p> <p>Lo anterior no ha permitido a las autoridades competentes conocer la calidad del efluente ni ha podido acreditarse que éste haya cumplido con los parámetros exigidos por RCA, durante el periodo que no se tuvo información.</p> <p>Se reconoce el riesgo que ha producido por riego y descarga de efluente en superación de parámetros, lo que se ha analizado con relación a los efectos del cargo N°1.</p> <p>El análisis de los riesgos para la salud de la población que potencialmente se han generado por no realizar adecuadamente los monitoreos se presenta en el “Anexo Análisis de Efectos Infracciones” de este PDC Refundido, “Informe Análisis de Riesgos Salud de la Población”, “Informe Evaluación de Afectación de las Aguas Superficiales y Subterráneas”, y su correspondientes Anexos.</p>

**FORMA EN QUE SE ELIMINAN O
CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y
FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE
NO PUEDAN SER ELIMINADOS**

El Titular se compromete a actualizar la plataforma de seguimiento de compromisos ambientales con la información disponible y adicionalmente, a realizar análisis de la NCh 1.333 de manera mensual, mientras se lleve a cabo este programa de cumplimiento.

El Titular se compromete a realizar una capacitación interna al personal encargado del área medioambiental para generar un procedimiento que asegure el cumplimiento de reportabilidad de los monitoreos comprometidos, para asegurar que este proceso se cumpla de acuerdo con lo requerido en la RCA N° 685/2009.

Junto con la capacitación en esta materia del equipo gerencial responsable, se implementará un programa periódico de monitoreo de la calidad del efluente mediante la contratación de un laboratorio acreditado como ETFA y la carga de información a la plataforma de la SMA.

Se compromete el monitoreo y registro diario de la dosificación de cloro para asegurar el cumplimiento de la concentración de coliformes de la norma, así como para los parámetros PH y Conductividad.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Realizar monitoreos con frecuencia comprometida, tanto en el efluente de la PTAS, así como en los 5 puntos diversos del recinto inmobiliario, para el parámetro coliformes fecales, en vista de las concentraciones de los parámetros establecidos en la NCh 1333 of 78.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)
16	<p>Acción y Meta</p> <p>Ejecución de monitoreos trimestrales de acuerdo con los parámetros exigidos en la NCH 1.333, Of 78, por los períodos marzo a mayo, junio y agosto de 2021</p> <p>Forma de Implementación</p> <p>Se realizaron los muestreos y análisis por el laboratorio Silob, sucursal Valparaíso, acreditado como EFTA, para posteriormente cargar dichos resultados en plataforma SSA.</p>	<p>Inicio: marzo 2021</p> <p>Término: agosto 2021</p>	- Informes de laboratorio SILOB	<p>Reporte Inicial</p> <p>Se adjunta a PDC</p>	\$1.409.246

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
No aplica	Acción	No aplica	- No aplica	Reporte Inicial	No aplica	Impedimentos
	No aplica			No aplica		No aplica
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	No aplica			No aplica		No aplica
	Reporte final			No aplica		

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
17	<p>Acción y Meta</p> <p>Se aumentará la frecuencia establecida en la NCh 1.333, durante la vigencia del PDC, aumentándose desde su carácter original que es trimestral, a mensual.</p> <p>En cuanto a los monitoreos realizados sobre el parámetro de coliformes fecales, en los 5 puntos del recinto inmobiliario, a saber: agua de casa, jardines de Casas de Mantagua, Jardín Solar de Mantagua, PTAS sin cloración y bomba punto de contenedor, se mantiene la frecuencia trimestral.</p> <p>Forma de implementación</p>	30 días contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> - Monitoreos de la NCh 1.333 ejecutados en la frecuencia aumentada según lo comprometido en PDC - Facturas asociadas a la contratación de servicio de laboratorio Silob en calidad de ETFA - Informes técnicos de monitoreos ejecutados por ETFA, en efluente PTAS - Informes técnicos de monitoreos ejecutados por ETFA, en cinco puntos del recinto inmobiliario 	<p>Reporte Inicial</p> <p>Cotización del servicio de laboratorio Silob en calidad de ETFA, por parámetros de NCh 1.333 en carácter mensual</p> <p>Reportes de avance</p> <p>Monitoreos de la NCh 1.333, mensualmente</p> <p>Reporte final</p>	\$1.337.225	<p>Impedimentos</p> <p>Eventuales problemas técnicos que pudieren afectar la carga de reportes oportunamente en Sistema de seguimiento Ambiental de la SMA</p> <p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>

	<p>Se realizan monitoreos por parte de Laboratorio ETFA en efluente PTAS y los 5 puntos del recinto inmobiliario, a saber: agua de casa, jardines de Casas de Mantagua, Jardín Solar de Mantagua, PTAS sin cloración y bomba punto de contenedor, y se cargan resultados obtenidos en Sistema de Seguimiento Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente</p> <p>En la eventualidad de presentarse superaciones en las concentraciones de los parámetros medidos, la empresa adoptará las medidas de reparación y mantención necesarias para propender al correcto funcionamiento de la PTAS.</p>			<p>Consolidado de reportes mensuales de los resultados obtenidos sobre parámetros en efluente PTAS y los 5 puntos del recinto inmobiliario y comprobantes de cargas en Sistema de Seguimiento Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente</p>		<p>Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación y se reiterará la carga a más tardar dentro del plazo de 24 horas desde que se haya notificado la falla técnica a la SMA.</p>
18	Acción			Reportes de avance		Impedimentos
	<p>Mantener registro diario actualizado sobre la cloración del agua, PH y conductividad y enviar reporte a través de plataforma de la SMA</p>	<p>30 días contados desde la fecha de notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Planilla que incluye muestra realizada, resultado, fecha de ejecución, lugar de muestra y persona responsable que firma el documento - Comprobante de pago de servicios de muestreos - Comprobantes de capacitación a personal encargado de registros 	<p>Registro de los monitoreos de los primeros 6 meses en conjunto con las conclusiones, así como comprobante de capacitaciones</p>	\$3.089.736	<p>Impedimento del personal o inasistencia a su jornada de trabajo.</p>
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	<p>La empresa contará con personal técnico capacitado para desarrollar la labor de registrar diariamente los parámetros de cloración del agua, PH y conductividad que presente el efluente de la PTAS.</p>			<p>Registro consolidado de todos los monitoreos del primer años, desde la aprobación del PDC, en conjunto con las conclusiones</p>		<p>Desarrollo de la labor por funcionario suplente.</p>

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
19	<p>Acción</p> <p>Eventuales problemas técnicos que pudieren afectar la carga de reportes oportunamente en Sistema de seguimiento Ambiental de la SMA</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación y se reiterará la carga a más tardar dentro del plazo de 24 horas desde que se haya notificado la falla técnica a la SMA.</p>	17	Dentro de las 24 horas desde notificado el error en el sistema de SSA	Envío de correo electrónico a SNIFA justificando motivo de error de carga de muestras	<p>Reportes de avance</p> <p>Comprobante de carga de monitoreos en SSA</p> <p>Reporte final</p> <p>Comprobante de carga de monitoreos en SSA</p>	No aplica
20	<p>Acción</p> <p>Impedimento del personal o inasistencia a su jornada de trabajo.</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Desarrollo de la labor por funcionario suplente.</p>	18	Dentro de las 24 horas desde la inasistencia del personal a cargo de la función de toma de registro diario de los parámetros de cloro, PH y conductividad	- Planilla que incluye muestra realizada, resultado, fecha de ejecución, lugar de muestra y persona responsable que firma el documento	<p>Reportes de avance</p> <p>Registro de los monitoreos obtenidos durante el día de ausencia del personal calificado</p> <p>Reporte final</p> <p>Registro de los monitoreos obtenidos durante el día de ausencia del personal calificado</p>	No aplica

CARGO 5: FALTA DE RESOLUCIÓN DE PROGRAMA DE MONITOREO DE PTAS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	5	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	No ha presentado los antecedentes para la obtención de una Resolución de Programa de Monitoreo respecto de la PTAS emplazada en el predio del proyecto inmobiliario, por cuanto una parte de las aguas tratadas debe ser destinada para infiltración a través de drenes.	
NORMATIVA PERTINENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Ley N°19.300, que Aprueba Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente • D.S. N°40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental • RCA N°685/2009, sección 3.9.5.1 sobre Suministros y Equipos. d) Tratamiento de Aguas Servidas. (...) d.4. • Adenda N°2 de la RCA N°685/2009, I Anexo N°IV, respuesta 9.2.2. • RCA N°685/2009, Considerando 6 • D.S. N°46, de 08 de marzo de 2002, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Establece Norma de Emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos • Resolución Exenta N°117/2013 SMA 	
DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS	<p>Al no haberse construido el sistema de drenes para infiltrar y no contar con un Programa de Monitoreo no se puede acreditar calidad del efluente según parámetros del DS N°46/2002, el que en caso de haberse infiltrado, pudo haber generado una afectación a aguas subterráneas por falta de acreditación de la calidad del efluente de acuerdo al DS N°46/2002</p> <p>La falta de una RPM ha impedido a la SMA establecer obligaciones y/o limitaciones particulares a la descarga del efluente de la PTAS del recinto inmobiliario, dadas las características del lugar de su emplazamiento y la vulnerabilidad del acuífero, estableciendo con ellos los límites de concentraciones de los distintos parámetros exigidos en el D.S. N° 46/2002 y su frecuencia.</p> <p>En cuanto al uso de una zanja temporalmente en el año 2020 (de 12 metros de largo, por 1 de ancho y 80 cm de profundidad), ésta fue una solución de emergencia (ya en desuso), cuyos riegos para la salud de la población se reconocen en el "Anexo Análisis de Efectos Infracciones" de este PDC Refundido, "Informe Análisis de Riesgos Salud de la Población", "Informe Evaluación de Afectación de las Aguas Superficiales y Subterráneas", y su correspondientes Anexos.</p>	

FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS

Se solicitará una Resolución de Programa de Monitoreo Provisional y posteriormente la definitiva, procediendo a continuación a realizar los monitoreos y en la frecuencia que establezca la SMA.

2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

2.1 METAS

Las acciones propuestas tienen como objetivo lograr el completo cumplimiento de la normativa infringida obteniendo una Resolución que apruebe el Programa de Monitoreo de la PTAS, y así evitar el vertimiento del efluente sin el pertinente monitoreo.

2.2 PLAN DE ACCIONES

2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)						
No aplica	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="174 1141 594 1247">Acción y Meta</td> </tr> <tr> <td data-bbox="174 1247 594 1289">No aplica</td> </tr> <tr> <td data-bbox="174 1289 594 1339">Forma de Implementación</td> </tr> <tr> <td data-bbox="174 1339 594 1382">No aplica</td> </tr> </table>	Acción y Meta	No aplica	Forma de Implementación	No aplica	No aplica	No aplica	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="1266 1141 1591 1183">Reporte Inicial</td> </tr> <tr> <td data-bbox="1266 1183 1591 1339">No aplica</td> </tr> </table>	Reporte Inicial	No aplica	No aplica
Acción y Meta											
No aplica											
Forma de Implementación											
No aplica											
Reporte Inicial											
No aplica											

2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
No aplica	Acción	No aplica	No aplica	Reporte Inicial	No aplica	Impedimentos
	No aplica			No aplica		No aplica
	Forma de Implementación			Reportes de avance		
	No aplica			No aplica		
				Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	No aplica	No aplica				

2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN <small>(describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)</small>	PLAZO DE EJECUCIÓN <small>(periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)</small>	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO <small>(datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)</small>	MEDIOS DE VERIFICACIÓN <small>(a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)</small>	COSTOS ESTIMADOS	IMPEDIMENTOS EVENTUALES <small>(indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)</small>
21	Acción	30 días hábiles desde aprobación de PDC	<ul style="list-style-type: none"> - MA3309021 – Cotización Mantagua ASPAM para obtención Resolución Programa de Monitoreo - Obtención de RPM provisional 	Reportes de avance	\$45.000.000	Impedimentos
	Obtención Resolución de Programa de Monitoreo (RPM) Provisional por parte de la SMA			Presentación de solicitud de RPM provisional ante SMA		Rechazo de la solicitud por parte de la SMA
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	En primer lugar, se contempla la caracterización del efluente y análisis sobre la vulnerabilidad del acuífero como trámite previo a la presentación de la solicitud de la RPM provisorio ante la SMA			Autorización de RPM provisional otorgadas por SMA		Re ingreso de la presentación de RPM Provisional

22	Acción		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	Reportes de avance	COSTOS ESTIMADOS	Impedimentos
	Obtención de RPM definitiva por parte de la SMA	6 meses desde aprobado PDC	- Obtención de RPM definitivo	Presentación de solicitud de RPM definitivo ante SMA	\$5.000.000	Rechazo de la solicitud por parte de la SMA
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Luego de haber caracterizado el efluente y descartada la situación de vulnerabilidad del acuífero, se presentará la solicitud de la RPM definitiva ante la SMA			Autorización de RPM definitivo otorgado por la SMA		Re ingreso de la presentación de RPM Definitivo
23	Acción		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	Reportes de avance	COSTOS ESTIMADOS	Impedimentos
	Se realizarán los monitoreos de acuerdo con lo que disponga la RPM, en primer lugar provisorio, y luego, el definitivo	A partir de la fecha que se notifique la resolución que apruebe el RPM provisorio	- Carga de monitoreos en plataformas SMA, SSA y SPDC	Ingreso de la solicitud de la RPM provisional y posteriormente de la definitiva.	No aplica	No aplica
	Forma de Implementación			Reporte final		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
	Se realizarán los monitoreos establecidos en la RPM Provisional, para luego ejecutarlos de conformidad a su versión definitiva. Luego, los referidos monitoreos se cargarán en el Sistema de Seguimiento Ambiental de la SMA, como en el Sistema de Programa de Cumplimiento (SPDC).			Resoluciones correspondientes de la RPM (provisional y definitiva).		No aplica

24	Acción		INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	Reportes de avance	COSTOS ESTIMADOS	Impedimentos
	<p>Informar a la SMA, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprendidas en el PDC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC</p>	<p>Desde que se notifique la resolución aprobatoria del PDC</p>	<p>- Comprobante electrónico generado por el sistema digital SPDC</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>	<p>Problemas exclusivamente técnicos que impidan la carga oportuna de los documentos correspondientes</p>
	<p>Forma de Implementación</p>			<p>Reporte final</p>		<p>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</p>
	<p>Dentro del plazo y según frecuencia establecida en resolución que apruebe el PDC, se accederá al Sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PDC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas.</p> <p>Una vez ingresados los reportes y/o medios de verificaciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.</p>			<p>No aplica</p>		<p>Se propone aviso inmediato a la SMA mediante correo electrónico, señalando los motivos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital, remitiendo los comprobantes de error o cualquier otro medio de prueba que acredite la situación</p>

2.2.4 ACCIONES ALTERNATIVAS

Incluir todas las acciones que deban ser realizadas en caso de ocurrencia de un impedimento que imposibilite la ejecución de una acción principal.

N° IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA (N° Identificador)	PLAZO DE EJECUCIÓN (a partir de la ocurrencia del impedimento)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)
25	<p>Acción</p> <p>Rechazo de la solicitud de RPM provisorio por parte de la SMA</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Re ingreso de la presentación de RPM Provisional, para proceder con los monitoreos de la manera que se establezca por parte de la autoridad</p>	21	15 días desde que se notifica la resolución que rechaza el RPM provisorio presentado por parte de la SMA	Obtención de RPM provisorio	Ingreso de la solicitud del RPM provisional Resolución de la SMA del RPM provisional	No aplica
26	<p>Acción</p> <p>Rechazo de la solicitud de RPM definitivo por parte de la SMA</p> <p>Forma de implementación</p> <p>Re ingreso de la presentación de RPM Definitivo, para proceder con los monitoreos de la manera que se establezca por parte de la autoridad</p>	22	15 días desde que se notifica la resolución que rechaza el RPM provisorio presentado por parte de la SMA	Obtención de RPM definitivo	Ingreso de la solicitud del RPM definitivo Resolución de la SMA del RPM definitivo	No aplica
27	<p>Acción</p>	ACCIÓN PRINCIPAL ASOCIADA	PLAZO DE EJECUCIÓN	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	COSTOS ESTIMADOS

<p>Problemas exclusivamente técnicos que impidan la carga oportuna de los documentos correspondientes</p>	<p>23</p>	<p>Dentro de las 24 horas desde que se reportan las fallas técnicas que impiden la carga oportuna a los sistemas digitales de la SMA</p>	<p>Entrega de reportes y medios de verificación a través de Oficina de Partes de la SMA</p>	<p>Comprobante o timbre de entrega de documentación por parte de la SMA</p>	<p>No aplica</p>
<p>Forma de implementación</p>					
<p>Se propone aviso inmediato a la SMA mediante correo electrónico, señalando los motivos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital, remitiendo los comprobantes de error o cualquier otro medio de prueba que acredite la situación</p>					

3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS

3.1 REPORTE INICIAL

REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.

PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)	30	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar
	1	Se obtuvo una cotización para la ingeniería de factibilidad del sistema de drenes y laguna de emergencia. Se adjunta Cotización de la ingeniería de factibilidad del sistema de drenes y laguna de emergencia
	2	Diagnóstico de la condición de operación actual de la PTAS con el objeto de conocer deficiencias para implementar mejoras en el corto plazo. Se Adjunta -Informe de diagnóstico operación PTAS -Cotización del diagnóstico -Factura N°4 BioEsfera
	3	Realización de muestreos y análisis de aguas superficiales y subterráneas para el desarrollo de análisis de efectos de la infracción N°1. Se Adjunta Factura Laboratorio Silob para muestreos de aguas superficiales y subterráneas
	4	Se construirá y habilitará el sistema de drenes conforme a la resolución sanitaria ya obtenida para el efecto. Se adjunta: -Resolución Sanitaria N°2005362836 de 07 de octubre de 2021 que aprueba Proyecto de Sistema Particular de Aguas Servidas de Inmobiliaria Mantagua Resort -Archivo georreferenciado KMZ de Google y fotografías fechadas y georreferenciadas que den cuenta del lugar donde se emplazan los drenes de infiltración
	7	Se suscribió un convenio con Laboratorio Silob, sucursal Valparaíso para realización de los monitoreos de agua potable, de conformidad a la NCh 409. -Archivo consolidado con monitoreos realizados durante los meses de mayo, agosto y septiembre 2021, previo a la presentación del PDC -Informe Técnico que incluye análisis de calidad de agua potable para determinar la posible afectación del acuífero
	8	Se realizaron capacitaciones al equipo de Inmobiliaria Club Mantagua S.A. sobre monitoreos y carga de muestreos en Sistema de Seguimiento Ambiental (SSA), así como de la relevancia del cumplimiento de los compromisos ambientales establecidos mediante Resoluciones de Calificación Ambiental (RCA) asociadas al Proyecto. Se adjunta: -Fichas de Asistencia a las Capacitaciones del mes de junio de 2021 y octubre de 2021

	9	Diagnóstico Técnico de funcionamiento y equipamiento de la Planta de Potabilización. Se adjunta: -Informe diagnóstico de fecha 12 de octubre 2021 -Factura de servicio técnico que realizó diagnóstico de Planta
	13	Obtención de autorización de proyecto PTAS por la Seremi de Salud de la Región de Valparaíso. Se adjunta: Resolución N°2005362836 de 7 de octubre 2021 de la Seremi de Salud Región de Valparaíso, que aprueba proyecto sistema particular de aguas servidas de Inmobiliaria Club Mantagua S.A.
	16	Ejecución de monitoreos trimestrales de acuerdo con los parámetros exigidos en la NCH 1.333, Of 78, por los períodos marzo a mayo, junio y agosto de 2021. Se adjunta: Informes de laboratorio SILOB

3.2 REPORTES DE AVANCE

REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.

TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN

PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)	Semanal		A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.
	Bimensual (quincenal)		
	Mensual	X	
	Bimestral		
	Trimestral		
	Semestral		
ACCIONES A REPORTAR (N° identificador y acción)	N° Identificador	Acción a reportar	
	4	Se construirá y habilitará el sistema de drenes conforme a la resolución sanitaria ya obtenida para el efecto. Se reportará Avance de construcción de drenes al mes de iniciadas las obras, indicando ubicación exacta en archivo KMZ o Google Earth, en conjunto con fotografías fechadas y georreferenciadas	
	5	Construcción de la laguna de emergencia de 1.000 m3 impermeabilizada. Se reportará: -Factura de contratación de servicio de construcción de laguna emergencia de 1.000 m3 + insumos de impermeabilización -Avance de construcción de piscina, al mes de aprobado PDC, indicando materialidad (impermeabilizada), ubicación exacta y dimensiones, en archivo KMZ, en conjunto con fotografías fechadas y georreferenciadas.	
	10	Corrección de deficiencias identificadas en diagnóstico de planta de potabilización e instalación de caudalímetros para medir caudales de extracción. Se reportará: Informe de correcciones de Entidad Técnica sobre Planta de Potabilización	

	11	<p>Se aumentará la frecuencia establecida en la NCh 409, durante la vigencia del PDC, específicamente para aquellos parámetros establecidos en las Tablas II y IV de la referida Norma, aumentándose desde su carácter original que es anual, a dos muestras semestrales por cada año.</p> <p>En cuanto a los parámetros de la NCh Tabla I, se mantendrá dando cumplimiento a su frecuencia mensual, entregándose las 8 muestras mensuales correspondientes. Se reportará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Monitoreos tipo I, II, IV de la NCh 409 ejecutados en la frecuencia exigida en dicha norma, del mes de mayo 2021 - Monitoreos tipo I, II, IV de la NCh 409 ejecutados en la frecuencia exigida en dicha norma, del mes de agosto 2021
	14	Obtención de PAS N°138 del DS N°40/2012 correspondiente a resoluciones sectoriales aprobadas por Seremi de Salud de Región de Valparaíso. Se reportará: Ingreso a la autoridad sanitaria de solicitud de obtención de las resoluciones de modificación de proyecto y autorización de funcionamiento de PTAS
	17	<p>Se aumentará la frecuencia establecida en la NCh 1.333, durante la vigencia del PDC, aumentándose desde su carácter original que es trimestral, a mensual.</p> <p>En cuanto a los monitoreos realizados sobre el parámetro de coliformes fecales, en los 5 puntos del recinto inmobiliario, a saber: agua de casa, jardines de Casas de Mantagua, Jardín Solar de Mantagua, PTAS sin cloración y bomba punto de contenedor, se mantiene la frecuencia trimestral.</p>
	18	Mantener registro diario actualizado sobre la cloración del agua, PH y conductividad y enviar reporte a través de plataforma de la SMA. Se reportará: Registro de los monitoreos de los primeros 6 meses en conjunto con las conclusiones, así como comprobante de capacitaciones
	21	Obtención Resolución de Programa de Monitoreo (RPM) Provisional por parte de la SMA. Se reportará: Presentación de solicitud de RPM provisional ante SMA
	22	Obtención de RPM definitiva por parte de la SMA. Se reportará: Presentación de solicitud de RPM definitivo ante SMA
	23	Se realizarán los monitoreos de acuerdo con lo que disponga la RPM, en primer lugar provisorio, y luego, el definitivo. Se reportará: Ingreso de la solicitud de la RPM provisional y posteriormente de la definitiva.

3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL	30	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
	N° Identificador	Acción a reportar

**ACCIONES A REPORTAR
(N° identificador y acción)**

4	Se construirá y habilitará el sistema de drenes conforme a la resolución sanitaria ya obtenida para el efecto. Se reportará: Informe de construcción definitiva en conjunto con resolución de funcionamiento de la Seremi de Salud, indicando ubicación exacta de las mismas, en archivo KMZ o Google Earth, en conjunto con fotografías fechadas y georreferenciadas
5	Construcción de la laguna de emergencia de 1.000 m3 impermeabilizada. Se reportará Registro fotográfico fechado y georreferenciado de ubicación de laguna de emergencia de 1.000 m3 Construcción definitiva, en conjunto con la resolución de funcionamiento de la Seremi de Salud, así como indicando la ubicación exacta de la misma, en archivo KMZ, en conjunto con fotografías fechadas y georreferenciadas
10	Corrección de deficiencias identificadas en diagnóstico de planta de potabilización e instalación de caudalímetros para medir caudales de extracción. Se reportará: Se acompañará Informes de Entidad Técnica y Archivo KMZ que ilustre ubicación e instalación de pozos de extracción y sala de sentinas
11	Se aumentará la frecuencia establecida en la NCh 409, durante la vigencia del PDC, específicamente para aquellos parámetros establecidos en las Tablas II y IV de la referida Norma, aumentándose desde su carácter original que es anual, a dos muestras semestrales por cada año. En cuanto a los parámetros de la NCh Tabla I, se mantendrá dando cumplimiento a su frecuencia mensual, entregándose las 8 muestras mensuales correspondientes. Se reportará: Consolidado de Monitoreos tipo I, II y IV de la NCh 409
14	Obtención de PAS N°138 del DS N°40/2012 correspondiente a resoluciones sectoriales aprobadas por Seremi de Salud de Región de Valparaíso. Se reportará: Resoluciones favorables de autoridad sanitaria para modificación de proyecto e incorporar laguna de 1.000 m3, como funcionamiento de PTAS
17	Se aumentará la frecuencia establecida en la NCh 1.333, durante la vigencia del PDC, aumentándose desde su carácter original que es trimestral, a mensual. En cuanto a los monitoreos realizados sobre el parámetro de coliformes fecales, en los 5 puntos del recinto inmobiliario, a saber: agua de casa, jardines de Casas de Mantagua, Jardín Solar de Mantagua, PTAS sin cloración y bomba punto de contenedor, se mantiene la frecuencia trimestral. Se reportará: Consolidado de reportes mensuales de los resultados obtenidos sobre parámetros en efluente PTAS y los 5 puntos del recinto inmobiliario y comprobantes de cargas en Sistema de Seguimiento Ambiental de la Superintendencia del Medio Ambiente
18	Mantener registro diario actualizado sobre la cloración del agua, PH y conductividad y enviar reporte a través de plataforma de la SMA. Se reportará: Registro consolidado de todos los monitoreos del primer año, desde la aprobación del PDC, en conjunto con las conclusiones
21	Obtención Resolución de Programa de Monitoreo (RPM) Provisional por parte de la SMA. Se reportará: Autorización de RPM provisional otorgadas por SMA
22	Obtención de RPM definitiva por parte de la SMA. Se reportará: Autorización de RPM definitivo otorgado por la SMA
23	Se realizarán los monitoreos de acuerdo con lo que disponga la RPM, en primer lugar provisorio, y luego, el definitivo. Se reportará Resoluciones correspondientes de la RPM (provisional y definitiva).

ENTREGA REPORTES	En Meses <input checked="" type="checkbox"/>			En Semanas <input type="checkbox"/>			Desde la aprobación del programa de cumplimiento									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Reporte Inicial	X															
Reporte avance 1		X														
Reporte avance 2			X													
Reporte avance 3				X												
Reporte avance 4					X											
Reporte avance 5						X										
Reporte avance 6							X									
Reporte avance 7								X								
Reporte avance 8									X							
Reporte avance 9										X						
Reporte avance 10											X					
Reporte avance 11												X				
Reporte avance 12													X			
Reporte avance 13														X		
Reporte avance 14															X	
Reporte avance 15																X
Reporte Final																X

NOTA: Todos los meses se entregará un reporte de avance con el detalle del cumplimiento y/o desarrollo de las acciones propuestas. Lo anterior debido a que algunas de ellas dependen de actos administrativos ajenos al control del Titular.

Por lo tanto, en consideración a lo expuesto anteriormente, y en conformidad a lo establecido en los artículos números 6, 42 y 49 de la LOSMA, así como también en el Decreto Supremo N°30/12 del Ministerio de Medio Ambiente se solicita a usted:

Tener por presentado y aprobar favorablemente el presente Programa de Cumplimiento, decretar la suspensión del presente proceso sancionatorio y en definitiva, tras la ejecución satisfactoria del PDC declarar el término al proceso sancionatorio Rol F-055-2021 ante Inmobiliaria Club Mantagua S.A.

PRIMER OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTOS

Sírvase tener por acompañado los siguientes documentos a los cuales se hace mención en el Programa de Cumplimiento.

- Anexo Acciones Ejecutadas
- Anexo Resultados Laboratorio
- Anexo Análisis de Efectos de Infracciones
- Anexo Cotizaciones y Gastos

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Andrés Devoto Mehr', is positioned above a horizontal line.

Andrés Devoto Mehr - Representante legal

Inmobiliaria Club Mantagua S.A.